

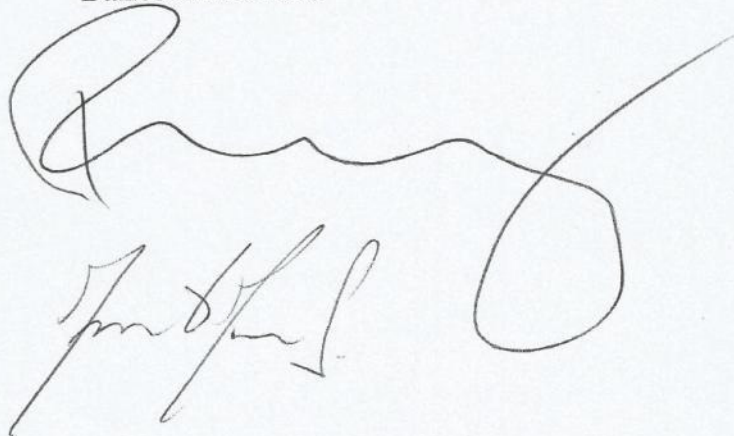
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 del mes de Noviembre del 2017, se reúnen por una parte la Asociación Bancaria, Secretario General Nacional, Sr Sergio Palazzo, Secretario de Acción Gremial Gustavo Díaz, por la Seccional Buenos Aires la Secretaria General Alejandra Estoup, Secretaria de Acción Gremial Ines Costa Racedo, Pro de Acción Gremial, Claudio Bustelo, Consejo Directivo Nacional y Secretaria de Previsión Sec. Bs.As., Ruth Marion Damonte, esta última Delegada de la Comisión Gremial Interna del ICBC, como así también: Andrea Alvarez, Gisela Saurral, Patricia Vorano y Bruno Galfrascoli, todos los nombrados patrocinados por la Dra Rita Pillado, y por otra parte, el Banco ICBC Flavia Pagano y Matías Mirenda, todos los nombrados con identidad y representación suficiente.

Considerandos:

Que ante el alarmante crecimiento en los últimos años de situaciones de Violencia de Género o intrafamiliar y entendiendo que debe darse un acompañamiento a las trabajadoras y trabajadores que puedan padecer esta terrible situación, como así también, en los nacimientos de hijos prematuros o con problemas al nacer, las partes concuerdan:

- 1) A partir del 1° de Noviembre del 2017, otorgar una licencia especial con goce de haberes de 10 días hábiles por año a las trabajadoras y trabajadores afectados por situaciones de violencia en el marco de la ley 26485, Decreto Reglamentario y concordantes.
- 2) Para hacer uso de esta Licencia, las trabajadoras y trabajadores del Banco afectados por esta situación, deberán presentar a la Gerencia de Recursos Humanos la denuncia policial correspondiente o la certificación emitida por los organismos estatales competentes.
- 3) En los casos de nacimientos de hijos prematuros o con problemas al nacer, el Banco ratifica el mantenimiento de la política vigente (se adjunta anexo de la misma). Dicha licencia Especial se suma a la licencia por Maternidad establecida en la ley 20744.

Banco ICBC S.A.



Asociación Bancaria

